



COMUNICADO DE PRENSA

Más de 2,6 millones de contribuyentes de Predial y 2 millones de Vehículos recibirán facturas de 2023 en casa

- **La Secretaría Distrital de Hacienda ofrece, para la actual vigencia, tres formas de obtener la factura: 1. en el domicilio registrado en la Entidad por cada contribuyente; 2. a través del correo electrónico que también haya registrado en los canales oficiales; y 3. directamente, descargándola y pagándola en www.haciendabogota.gov.co.**
- **Las facturas del Predial llegarán a las casas a finales de febrero y las de Vehículos, en marzo. Conozca cómo pagar los impuestos de 2023.**

Bogotá, 10 de febrero de 2023

Este año, las facturas de los impuestos Predial y de Vehículos volverán a llegar a la casa de los contribuyentes. Así mismo, los ciudadanos con correo electrónico registrado las recibirán por ese medio y también podrán obtenerlas en la página web de la Entidad (www.haciendabogota.gov.co).

A finales de febrero, comenzará la distribución de más de 2,6 millones de facturas de Predial que ya fueron generadas y que llegarán a las direcciones registradas en la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH). De igual forma, a finales de marzo iniciará el mismo proceso con alrededor de 2 millones de facturas de Vehículos generadas y dirigidas a cada domicilio.

“Los bogotanos pueden tener la tranquilidad de recibir a tiempo sus facturas, pues volverán a llegar por correo físico a su dirección, hasta dos meses antes del primer vencimiento con descuento, que será el 12 de mayo en Predial y el 2 de junio en Vehículos”, anunció el secretario distrital de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez.

En total, 2.707.231 predios de Bogotá deben pagar el impuesto Predial. De este total, se generaron 2.642.730 facturas; los 64.501 restantes corresponden a predios que ya presentaron una declaración, a predios exentos y a los que tienen información incompleta en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





COMUNICADO DE PRENSA

En el caso de los vehículos, la ciudad tiene 2.305.955 obligados a pagar el impuesto, de los cuales 2.023.442 tienen factura generada, mientras que los 282.513 restantes corresponden a vehículos no homologados con las tablas del Ministerio de Transporte, a los que presentan inconsistencias o información incompleta o a los que ya generaron una declaración.

Cabe anotar que adicionalmente al número total de obligados, hay 231.553 automotores (entre motos de menos de 125 cc, y vehículos oficiales) que no pagan el impuesto, pero que deben pagar semaforización, sobre los cuales se generó el correspondiente recibo de pago.

¿Cómo descargar la factura desde la página web?

Con el CHIP o la placa, la cédula o el NIT sin el dígito de verificación, es posible bajar y pagar, desde la página web, la factura del Predial y/o de Vehículos.

¿Cómo se puede pagar?

El contribuyente puede hacer el pago en línea, directamente en el sitio web de la Entidad, o a través de los portales bancarios autorizados, con el número de referencia de la factura. Para pagos presenciales, puede imprimir la factura en láser y pagarla en bancos o corresponsales bancarios autorizados.

¿Cuándo son los vencimientos?

Los vencimientos de Predial serán el 12 de mayo, con descuento, y el 14 de julio, sin descuento. En Vehículos, el pago con descuento va hasta el 2 de junio y sin descuento, hasta el 28 de julio.

¿Se puede pagar por cuotas?

El pago por cuotas de Predial (SPAC), de este año, ya se puede hacer y el plazo máximo para acogerse a esta modalidad es el 26 de mayo. Los vencimientos para esta alternativa de pago están divididos así: primera cuota, 9 de junio; segunda, 4 de agosto; tercera, 6 de octubre; y cuarta, primero (1) de diciembre de 2023.

Finalmente, el secretario de Hacienda invitó a realizar el aporte voluntario: “Durante el 2022, 14.185 contribuyentes hicieron esta contribución, lo que corresponde a 648



COMUNICADO DE PRENSA

millones de pesos. Estos recursos han permitido atender a 2.411 hogares pobres y vulnerables de la ciudad, con el programa Ingreso Mínimo Garantizado”.

Más información en www.haciendabogota.gov.co.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

